

AISLAPOR S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad AISLAPOR SRL. Mediante instrumento privado de fecha 31 de julio de 2026, los únicos socios de la firma "AISLAPOR S.R.L." (CUIT N° 30-71197693-7), han resuelto unánimemente modificar el contrato social conforme a los siguientes puntos principales: 1. PRÓRROGA DE DURACIÓN: Que los socios, por unanimidad, han resuelto extender y prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de diez (10) años, a contar desde el vencimiento del plazo vigente conforme reconducción operada e inscripta al Tomo 168 Folio 3713 N° 231, oportunamente en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 14 de febrero de 2017. 2. AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Que los socios, por unanimidad, han resuelto ampliar el objeto social incorporando de manera explícita la actividad de alquiler y locación de andamios, así como el servicio de transporte de carga y logística vinculada a las actividades y elementos desarrollados dentro de su objeto social (incluido el traslado y logística de dichos andamios), tanto en la Provincia de Santa Fe como en todo el territorio de la República Argentina. En consecuencia, las cláusulas correspondientes quedan redactadas del siguiente modo: CUARTA: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros, o en licitaciones, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe y/o en cualquier punto de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón en todo tipo de inmuebles. b) Ejecución, dirección y/o administración de proyectos, de todo tipo de obras públicas o privadas, incluso las destinadas al régimen de propiedad horizontal. c) Refacciones, mejoras, remodelaciones, aislaciones térmicas, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y en general todo tipo de reparaciones. d) Servicios de limpieza en general. e) Alquiler y locación de andamios, estructuras operativas y maquinarias afines; así como el servicio de transporte de cargas y logística relacionado con las actividades y elementos efectuados en el objeto social, incluido el transporte y traslado de los mencionados andamios y equipamientos, tanto en la Provincia de Santa Fe, como en el interior de la República Argentina. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este contrato. TERCERO: Que los socios, por unanimidad, han resuelto extender y prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de diez (10) años, a contar desde el vencimiento del plazo vigente conforme reconducción operada e inscripta al Tomo 168 Folio 3713 N° 231, oportunamente en el Registro Público de Comercio, Rosario, en fecha 14 de febrero de 2017.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 13 días del mes de Octubre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4504.-

VAMPIRO MARIA S.A.S.

CONSTITUCION S.A.S.

Se hace saber que se encuentra en trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a los siguientes datos: 1. Fecha del instrumento constitutivo: 15 de septiembre de 2026. 2. Denominación social: VAMPIRO MARIA S.A.S. 3. Accionista constituyente: María Vampiro, DNI N.º 38.448.104, CUITN.º 27-38448104-9, argentina, nacida el 4 de octubre de 1994, de profesión ingeniera industrial, soltera, con domicilio en Junín 164, piso 01, departamento 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4. Domicilio y sede social: Junín 164, piso 01, departamento 01, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. 5. Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados desde su inscripción en el Registro Público. 6. Objeto social: La explotación comercial de bares, cafeterías, restaurantes y establecimientos gastronómicos; elaboración, preparación, comercialización y expendio de comidas y bebidas; recepción y preparación de pedidos y su entrega a domicilio mediante vehículos propios y/o de terceros. 7. Capital social: Pesos un millón (\$1.000.000), representado por mil (1.000) acciones ordinarias de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una, íntegramente suscriptas por la accionista constituyente. Se integra en dinero el veinticinco por ciento (25%), equivalente a pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), obligándose a integrar el saldo de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) dentro del plazo de dos años. 8. Administración y representación: La administración tendrá composición unipersonal. Se designa administradora titular y representante legal a María Vampiro, DNI N.º 38.448.104, y administradora suplente a Camila Vampiro, DNI N.º 36.507.990. Ambas durarán en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazadas. 9. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los accionistas cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. 10. Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 4500

JPB CAPITAL S.R.L.

CONSTITUCION S.R.L.

CONTRATO SOCIAL FECHA DEL INSTRUMENTO: 22 de julio de 2026 SOCIOS: JUAN PABLO BARRIOS, argentino, D.N.I. 31.951.846, C.U.I.T. 20-31951846-1, nacido el 10 de septiembre de 1985, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Rivera Indarte 3776 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y María Agustina Villatoro Leventan, argentina, D.N.I. 29.283.741, C.U.I.T. 27-29283741-6, nacida el 7 de julio de 1982, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Carballeira 379, Rufino, Gral. López, Provincia de Santa Fe. DENOMINACION: JPB CAPITAL S.R.L DOMICILIO: en calle RIOJA 4740 Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. DURACION: 30 años a contar de su inscripción en el Registro Público. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: A) FINANCIERAS Y DEINVERSIÓN: Otorgar préstamos, mutuos y financiamientos a personas humanas y jurídicas, con o sin garantías reales o personales; celebrar contratos de crédito y demás

instrumentos permitidos; comprar, descontar, adquirir, administrar, gestionar, negociar, ceder y transferir créditos, documentos, títulos valores, pagarés, cheques, facturas, certificados de obra y demás derechos crediticios; actuar como factor en operaciones de factoraje; otorgar avales, fianzas y demás garantías; realizar inversiones financieras, mobiliarias y de capital con fondos propios; efectuar operaciones de crédito en general y gestionar la compra, venta y tenencia de valores mobiliarios, todo ello exclusivamente con recursos propios y con expresa exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N.º 21.526, normas complementarias y toda otra actividad reservada al BCRA. B) ASESORAMIENTO Y GESTIÓN: Prestar servicios de asesoramiento, consultoría, administración, gestión, promoción y estructuración de operaciones financieras, económicas, contables, impositivas, crediticias, patrimoniales e inmobiliarias; realizar tareas de administración, recupero y cobranza de créditos propios; y brindar asistencia técnica, comercial y estratégica a personas humanas y jurídicas. C) CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN: Realizar toda clase de obras públicas y privadas, civiles, industriales, comerciales y de infraestructura, incluyendo la construcción de viviendas, edificios, galpones, estructuras metálicas y de hormigón; producir, industrializar y comercializar materiales e insumos para la construcción; prestar servicios de ingeniería, arquitectura, dirección de obra, proyectos ejecutivos y actividades afines, conexas o complementarias. D) INMOBILIARIAS: Adquirir, vender, permutar, arrendar, administrar y explotar bienes inmuebles urbanos y rurales propios; realizar loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones, desarrollos inmobiliarios y emprendimientos bajo cualquier régimen admitido por la legislación vigente; ejercer la administración y representación de emprendimientos inmobiliarios, con exclusión del corretaje inmobiliario. CAPITAL: \$ 4.000.000,00 dividido en cuatro mil (4000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: Juan Pablo Barrios, tres mil seiscientas (3600) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Tres millones seiscientos mil (\$3.600.000) y la Srta. María Agustina Villatoro Leventan, cuatrocientas (400) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos cuatrocientos Mil (\$400.000) Los socios integran la suma de Pesos un millón (\$1.000.000), y el saldo de Pesos tres millones (\$3.000.000) se comprometen a integrarlo en efectivo en un plazo no mayor a dos (2) años contados desde la fecha del presente DIRECCION Y ADMINISTRACION: estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. FISCALIZACION: a cargo de todos los socios. FECHA CIERRE EJERCICIO: el día 31 de diciembre de cada año. GERENTES: el socio JUAN PABLO BARRIOS quien actuara en un todo de acuerdo con lo establecido en la clausula SEXTA del contrato social. ROSARIO, SEPTIEMBRE DE 2025.

RPJEC 4502

ENDOBIZ SOLUTIONS S.A.S.

CONSTITUCION S.A.S.

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de "ENDOBIZ SOLUTIONS S.A.S.". Fecha del Instrumento Constitutivo: 17/09/2026. Socio: Abraham Enrique MASKIVKER, D.N.I. 13.169.358, C.U.I.L. 20-13169358-4, apellido materno Bagils, nacido el 22/03/1959, de nacionalidad argentina, profesión comerciante,

sexo masculino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle 9 de Julio N° 566, piso 4°, dpto. 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico aem2259@gmail.com. Denominación: "ENDOBIZ SOLUTIONS S.A.S."; Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe; Sede Social: 9 de Julio N° 566, piso 4°, dpto. 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de 40 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, de las siguientes actividades: A) Fertilizantes y Afines: La elaboración, formulación, fraccionamiento, importación, exportación, distribución, representación, consignación y compraventa mayorista y minorista de fertilizantes, estimulantes, acondicionadores, enmiendas, sustratos, materias primas y bioinsumos, conforme al Registro Nacional de Fertilizantes, Enmiendas, Acondicionadores, Sustratos, Protectores y Materias Primas instituido por la Ley N° 20.466 y su reglamentación vigente. B) Productos Fitosanitarios y Sanidad Vegetal: La elaboración, formulación, fraccionamiento, importación, exportación, distribución, representación, consignación y compraventa mayorista y minorista de productos fitosanitarios, agroquímicos y productos biológicos destinados al control de plagas y a la protección vegetal, con especial foco en aquellos insumos y tecnologías orientados a la endoterapia arbórea. C) Servicios Técnicos y Aplicación: Prestación de servicios de sanidad vegetal, control de plagas y mantenimiento de arbolado público y privado, mediante el uso de tecnologías de inyección y aplicación directa, contando con personal técnico habilitado. D) Representaciones y Mandatos: Actuar como agente, comisionista, consignatario, mandatario, distribuidor o importador exclusivo de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con tecnología de endoterapia, fertilizantes, sanidad vegetal y biotecnología aplicada. E) Investigación y Gestión Regulatoria: Desarrollo de protocolos técnicos de aplicación, seguimiento de ensayos de eficacia agronómica, y gestión de registros, habilitaciones y trámites ante organismos reguladores nacionales e internacionales (SENASA, ARCA/Aduana, Ministerios de Agricultura, y equivalentes en otras jurisdicciones). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), representado por CIEN MIL (100.000) acciones de diez (10) pesos valor nominal cada una. Administración y Representación: La administración estará a cargo de UNA (1) persona humana, socio o no. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se establece su composición designándose: Administrador Titular: Abraham Enrique MASKIVKER, D.N.I. 13.169.358, C.U.I.L. 20-13169358-4, apellido materno Bagils, nacido el 22/03/1959, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, sexo masculino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle 9 de Julio N° 566, piso 4°, dpto. 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico aem2259@gmail.com. Administrador Suplente: Julia MASKIVKER, D.N.I. 35.022.255, C.U.I.L. 27-35022255-9, apellido materno Olguin, nacida el 26/05/1990, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, sexo femenino, de estado civil casada, con domicilio en calle Zeballos N° 1033 Piso 6 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico julia.maskivker9@gmail.com Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 4501

"LASO TRASLADOS S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "LASO TRASLADOS S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 30 de Julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: DIEGO GERMAN GAUNA, D.N.I. 31.263.914, C.U.I.T. 23-31263914-9, argentino, nacido el 12/01/1985, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Paraguay 5062 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y la señora CARLA D'IGNOTI, D.N.I. 30.685.221, C.U.I.T. 27-30685221-9, argentina, nacida el 20/03/1984, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Paraguay 1844 dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Servicios de Transporte y Traslado de Pasajeros: Prestación de servicios de transporte automotor de pasajeros en todas sus modalidades, incluyendo pero no limitándose a: transporte urbano, interurbano, de media y larga distancia, interjurisdiccional e internacional; servicios de traslados ejecutivos, empresariales, de personal, escolares, de contingentes, excursiones y turismo; servicios de alquiler de vehículos con o sin chofer; y servicios de transporte privado contratado mediante plataformas tecnológicas o de manera directa. B) Logística y Servicios Complementarios: Explotación de terminales de carga y/o pasajeros, agencias de viaje y turismo (previo cumplimiento de las licencias habilitantes correspondientes), servicios de mensajería, fletes y distribución de equipajes, encomiendas y paquetería menor vinculada o no al transporte de pasajeros. C) Gestión de Flota y Mantenimiento: Compra, venta, permuta, importación, exportación, alquiler, leasing y consignación de vehículos automotores, colectivos, ómnibus, minibuses, utilitarios, repuestos, accesorios, neumáticos y combustibles; así como la explotación de talleres mecánicos propios o para terceros, gomerías y lavaderos para el mantenimiento de la flota vial. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, incluyendo la celebración de contratos, adquisición, enajenación, participación en licitaciones pública o privadas, concesiones, administración de bienes muebles e inmuebles, y la participación en otras sociedades. 7) Capital: El capital social es de pesos dos millones(\$ 2.000.000.-) representado por dos mil (\$2.000.-) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1000.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, como asimismo actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad. La asamblea fija su remuneración. Se hace saber que se ha designado a un administrador titular y uno suplente: Administrador y representante titular: CARLA D'IGNOTI, D.N.I. 30.685.221, C.U.I.T. 27-30685221-9, argentina, nacida el 20/03/1984, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Paraguay 1844 dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Administrador y representante suplente DIEGO GERMAN GAUNA, D.N.I. 31.263.914, C.U.I.T. 23-31263914-9, argentino, nacido el 12/01/1985, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Paraguay 5062 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio

el día 31 de marzo de cada año.

1 día.-

RPJEC 4503

VALENTINO S.A.

Se hace saber que, por Asamblea General Ordinaria de VALENTINO S.A., se resolvió por unanimidad, designar a la Sra. LARISA LEILA COLOMBO, nacida en fecha 05/04/1974; de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Roque Sáenz Peña 5766 casa 22, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza (5509), con DNI 23.899.557, CUIT 23-23.899.557-4, con correo electrónico en larisaleilac@gmail.com, como directora titular única y presidente del directorio y al Sr. Valentino Tassara, nacido en fecha 01/05/2005, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, estudiante, con domicilio real en Roque Sáenz Peña 5766 casa 22, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza (5509), con DNI 46.399.615, CUIL 20-46.399.615-7, con correo electrónico en valen2bmx@gmail.com, como director suplente. Asimismo, se hace saber que ambos fijaron domicilio en los términos del artículo 256 in fine de la ley 19.550 en sus respectivos domicilios reales denunciados precedentemente.

Se publica por un (1) día en el Boletín Oficial, a los 13 días del mes de octubre de 2026.-

ANTONIO N. HERRERA S.A.

DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad ANTONIO N. HERRERA S.A. ASAMBLEA UNÁNIME ORDINARIA. Acta de Asamblea General Ordinaria N° 68. En la ciudad de Alvear, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Febrero de 2026, siendo las 14 horas, se reúnen en su sede social de Autopista Rosario Buenos Aires km 280.5 Parque Industrial MicroPi de la localidad de Alvear provincia de Santa Fe, los señores accionistas de ANTONIO N HERRERA S.A. que se detallan al folio 20 del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas N° 2, totalizando 4 accionistas, por sí, que representan el 100% de los votos y del capital social. La presente Asamblea tiene carácter de unánime, encontrándose presentes, en cumplimiento de las disposiciones del art. 240 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, todas las autoridades de la citada sociedad. A continuación se pasa a consideración el segundo punto del orden día referido a la determinación del número de directores titulares y suplentes. Se fija en 4 titulares y 1 suplente la cantidad de autoridades por el plazo de 2 ejercicios iniciando el 28/2/2026 y finalizando el 28/2/2026. Se mociona y elige por

unanimidad a las siguientes autoridades: Presidente: Antonio Nelson Sebastián Herrera, argentino, DNI 31961941, CUIT 20-31961941-1, nacido 4/01/1986, soltero, comerciante, domiciliado en José Hernández 1220 de Rosario; Vice Presidente: Víctor Hugo Fernando Herrera, argentino, DNI 17280944, CUIT 20-17280944-9, nacido el 26/05/65, casado, comerciante, domiciliado en Alfredo Bigatti 2132 de Rosario; Director titular: Julio Cesar Nicolás Herrera, argentino, DNI 23049884, CUIT 23-23049884-9, viudo, nacido el 16/05/73, comerciante, domiciliado en calle Herrero Miranda 2321 de Rosario; Director titular: Nilda Susana Governatore, argentina, DNI 11753018, CUIT 27-11753018-9, viuda, nacida el 23/6/55, comerciante, domiciliado en José Hernández 1220 de Rosario y como Director suplente: Pedro José Gonzalez, argentino, DNI 25008719, CUIT 20-25008719-5, nacido el 14/2/76, divorciado, comerciante, con domicilio en Catamarca 1931 piso 2 depto B de Rosario. Todos los nombrados se encuentran presentes y aceptan el cargo para el que fueron propuestos. No habiendo más temas que tratar y siendo las 15.30 horas del día de la fecha, se da por finalizada la presente Asamblea.

1 día.-

RPJEC 4499.-

MyB FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS - RENUNCIA

Y DESIGNACIÓN DE GERENTES

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 3 de agosto de 2026 se trató la cesión de cuotas sociales de Gustavo Adolfo Borgatello, Gerardo Facundo Borgatello y María Lucía Reale en favor de Gisela Soledad Taboada y Damián Guillermo Antonelli. Los cedentes cedieron a los cesionarios el 100% de las cuotas sociales de MyB Ferretería Industrial SRL, quedando redactada la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 684.000 (pesos seiscientos ochenta y cuatro mil) divididos en 68.400 (sesenta y ocho mil cuatrocientos) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente manera: la socia Taboada Gisela Soledad suscribe 34.200 (treinta y cuatro mil doscientas) cuotas equivalentes a \$ 342.000 (pesos trescientos cuarenta y dos mil) y el socio Antonelli Damián Guillermo suscribe 34.200 (treinta y cuatro mil doscientas) cuotas equivalentes a \$ 342.000 (pesos trescientos cuarenta y dos mil). El precio total de la cesión se fijó en pesos trescientos dieciocho millones quinientos mil (\$318.500.000), pagaderos en este acto \$56.000.000 y en 6 cuotas anuales y consecutivas el saldo. Además, se trató la modificación de la cláusula sexta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: SEXTA: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de los socios TABOADA GISELA SOLEDAD y ANTONELLI DAMIAN GUILLERMO, socios designados gerentes en este acto. A tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

TELPUK S.R.L. -

ADJUDICACION DE CUOTAS

Conforme lo resuelto por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "ROMERO ACUÑA, ARTURO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N° 21-02989421-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, en el cual se ha dictado la Resolución n° 1702 de fecha 24 de Abril de 2026, por la cual se homologo el convenio privado de partición y adjudicación, se le adjudicó la TITULARIDAD de Quince mil (15.000) cuotas de las cuotas sociales de TELPUK S.R.L. CUIT n° 30-71866018-8, a favor de la heredera declarada Sra. ESTELA MARIS DE GUADALUPE GRIFFA, argentina, viuda, titular del D.N.I. N° 11.474.393, CUIT n° 27-11474393-9, con domicilio real en calle Jujuy 2162 1A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo, la Sra. GRIFFA, resulta titular de Quince mil (15.000) cuotas sociales más, por la liquidación de la comunidad de ganancias que tenía con el causante. -

OBLAN S.A. -

CAMBIO DE DOMICILIO

Con fecha fecha 03/04/2026, se realizó una Asamblea General Ordinaria nro65 donde se modifica el domicilio a la ciudad de Santo Tomé calle Camino Público Este Paralelo a Autopista Santa Fe-Rosario km 146. Se transcribe el texto ordenado del Estatuto Social que dice: OBLAN S.A. ESTATUTO SOCIAL DENOMINACION, DOMICILIO: Art. 1º) La Sociedad se denomina OBLAN S.A. y proviene de la transformación de "OBLAN Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA", cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Junio de 1975 bajo el N° 194 al folio 106 del Libro 1º de Contratos (Ley 19.550) y su domicilio se establece en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. DURACION: Art. 2º) Su duración es de noventa y nueve años a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 24/06/2074. OBJETO: Art. 3º) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, en cualquier forma jurídica admitida por las leyes argentinas, incluidas las Uniones Transitorias de Empresas, Sociedades o Agrupamientos en Colaboración, Joint Ventures, a las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de repuestos, implementos, accesorios y herramientas para vehículos con o sin tracción propia, maquinas industriales y/oagrícolas.

Fabricación de elementos y componentes de motores, máquinas-herramienta, puente-grúa y todo otro elemento utilizado en la industria metalmecánica. Fabricación de herramientas y útiles de todo tipo. Industrialización, elaboración y fraccionamiento de aceites comestibles, grasas animales, azúcares, alcoholes y sus derivados, bebidas no alcohólicas, harinas y de todo tipo de productos alimenticios. Compra-venta de ganado faenado o en pie, matanza de hacienda, elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás productos destinados al consumo público. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Obtención de sub-productos originados en la madera. Ejecución de procesos comprendidos dentro de la industria de solventes, aromáticos y afines, derivados del petróleo, concentración y separación de elementos y sustancias contenidas en productos naturales y/o industrializados previamente y todo otro relativo a la industria química. Tratamiento de desechos industriales, comerciales y urbanos. Comercial: Compra-venta decámaras, cubiertas, repuestos, motores y partes de maquinarias, sus accesorios, y materiales para su reparación. Compra-venta de materiales, herramientas y cualquier otro bien mueble relacionado con la construcción de inmuebles o realización de obras en general. Compra y Venta de combustibles lubricantes y todo tipo de mercadería que se expendan en estaciones de servicios para automotores, inclusive comestibles. Prestación de servicios que se brindan en dichas estaciones de servicios. Explotación de concesiones otorgadas para la comercialización de combustibles y lubricantes. Compra y venta de automotores, maquinarias agrícolas y viales, nuevas y usadas. Forestal y Agropecuaria: Explotaciones de terrenos rurales, sean propios o de terceros, destinados a explotación agraria, pecuaria y forestal. Construcción: Ejecución, dirección, proyecto y administración de obras civiles hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, estaciones de servicios, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, redes de distribución de fluidos y usinas, públicas o privadas. Construcción y reparación de edificios de todo tipo. Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive en el régimen de propiedad horizontal. Ofrecer mediante mandato la locación de inmuebles de terceros y administrarlos. Administración de consorcios. Minera: Extracción de áridos y otros minerales y sus posterior tratamiento. Explotación de minas y concesiones del subsuelo. Servicios: Provisión y ejecución de servicios de agua, energía eléctrica, alumbrado, gas, y todo otro fluido requerido para las ciudades, industria o campo, ya sea para su consumo directo o posterior transformación, sean estos privados o públicos, quedando habilitados para realizarlo bajo cualquier modalidad de contratación, incluyendo las previstas para la provisión de servicios públicos. Explotación de concesiones de servicios y obras públicas o privadas. Transporte: de pasajeros, urbanos, interurbanos y de carga, sean estos realizados en forma terrestre, acuática o aérea, efectuados por medios propios o de terceros. Turismo: Prestación de servicios para el traslado, alojamiento y acondicionamiento de personas, individualmente o en grupos con finalidades de entretenimiento, diversión o conocimiento. Financiera: efectuar préstamos de dinero con capital propio con o sin garantías, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta de acciones, debentures, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exclúyanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las que requieran fondos de terceros para la venta de bienes mediante la forma de entrega programada con pago anticipado o cualquiera otra en las que se requiera el concurso público. Importación y Exportación: Está habilitada asimismo para Importar o Exportar bienes relativos a su objeto. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: Art. 4º): El Capital Social es de \$ 104.910,00 (ciento cuatro mil novecientos diez) representados por 26.250 (veintiséis mil doscientos cincuenta) acciones clase "A" de V\$N 1 (valor nominal pesos uno) y 5 (cinco) votos por acción y 78.660 (setenta y ocho mil seiscientos sesenta) acciones clase "B" de V\$N 1 (valor nominal pesos uno) y 1

(un) voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades Comerciales Nº 19550. Art. 5º) Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Existirán dos grupos de acciones ordinarias, las de clase "A" y las de clase "B". Art. 6º) Cada acción ordinaria suscripta Clase "A" confiere derecho a 5 (cinco) votos y cada acción ordinaria suscripta Clase "B" confiere derecho a 1 (un) voto. Conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento, las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Art. 7º) Las acciones y los certificados previsionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades Comerciales Nº 19550. Se pueden emitir títulos representativos demás de una acción. Art. 8º) En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 193 Ley General de Sociedades Comerciales Nº 19550. Art. 9º) En caso de que algún accionista decida transferir sus acciones nominativas, deberán previamente notificarlo al Directorio, a los efectos de que los demás accionistas puedan ejercitar la opción preferencial y en base a lo preceptuado en el artículo 194 de la Ley General de Sociedades Comerciales Nº 19.550. Art. 10º) En caso de muerte, incapacidad, quiebra o presunción de fallecimiento de algún accionista, los demás accionistas deberán admitir a sus herederos y/o sucesores como nuevos accionistas, pudiendo exigirles unificar su representación. En caso de no hacerlo, deberán ejercer el derecho de preferencia, debiendo abonar a los herederos o sucesores el valor de la tenencia del causante de acuerdo al Art. 11º. Art. 11º) El o los accionistas cedentes, o en su caso sus herederos o sucesores, se avendrán a fijar como valor máximo de las acciones el que surja de estimar el valor patrimonial proporcional de cada acción conforme a Inventario y Balance a realizarse a la fecha del hecho que origine la cesión. En este caso las valuaciones del Activo y Pasivo se deberán realizar a valores de mercado y no se tomarán en cuenta valor llave, nombre, clientela o marcas registradas. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION Art. 12º) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjesen en el orden de su elección. El número de directores, tanto titulares como suplentes debe ser siempre múltiplo de dos a efectos de hacer posible su elección conforme a lo determinado en el artículo décimo de estos estatutos. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Art. 13º) El Directorio será elegido por mitades. La mitad de sus miembros serán elegidos por mayoría de votos entre los titulares de acciones ordinarias de clase "A" y la otra mitad se elegirá por mayoría de votos entre titulares de acciones ordinarias de clase "B". Art. 14º) Los directores deben depositar en carácter de garantía la suma de mil pesos (\$ 1.000) c/u en efectivo, que quedará en custodia en la caja de la Sociedad. Art. 15º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994 y al artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en el Banco Provincial de Santa Fe, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias o sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Puede asimismo designar y remover gerentes. Los directores no pueden otorgar fianza o aval a favor de terceros y /o comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o negocios ajenos o extraños a su objeto o al giro de la misma en el expreso consentimiento del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde en forma indistinta a su presidente o a su vicepresidente, o a un director especialmente designado a tal efecto, siendo necesaria la firma de uno de ellos con el aditamento del sello con la denominación

OBLAN S.A. para obligar a la sociedad. FISCALIZACION: Art. 16º) La Fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de los socios, en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades Comerciales Nº 19550, pudiendo recabar del administrador los informes que estiman pertinentes, como también contratar servicios de auditoría cuyo dictamen será sometido a la Asamblea de accionistas, sin perjuicio de las medidas que puedan adoptar los socios. Se prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299 de la Ley General de Sociedades Comerciales Nº 19550, la Asamblea que así lo resolviera debe designar síndico, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. ASAMBLEAS: EJERCICIO SOCIAL: Art. 17º) Toda asamblea deber ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades Comerciales Nº 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria hade celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Art. 18º) Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Generalde Sociedades Comerciales Nº 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria ensegunda convocatoria, la que se considerara constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Art. 19º) El ejercicio social se cierra el 31 de Mayo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puedemodificar la fecha de cierre del Ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en los organismos competentes. Las Ganancias realizadas y liquidas se destinan a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital Suscripto para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Sindico en su caso; c) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las sesiones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. DISOLUCION Y LIQUIDACION: Art. 20º) La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

RPJEC 4486

INTEGRAL SHIP SUPPLIER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EDICTO RENOVACION DE AUTORIDADES DE INTEGRAL SHIP SUPPLIER S.A. Se hace saber que el Directorio de "Integral Ship Supplier Sociedad Anónima", con domicilio legal en calle San Martín Nº. 2249, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2026, ha quedado integrado, con duración de tres años en sus cargos de la siguiente manera: Presidente: Héctor Marcelo Sorribas, argentino, D.N.I. Nº. 14.440.595, CUIT Nº. 20-14440595-2, Casado en primeras nupcias con la Sra. Sandra Beatriz Sbaissero, nacido el 7 de setiembre de 1961, domiciliado en calle Wheelwright Nº. 1837 Piso 9 Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; Director Titular: Eduardo Pablo Ridolfo, argentino, D.N.I. Nº. 17.768.672, CUIT Nº. 20-17768672-8, soltero, nacido el

27 de octubre de 1966, domiciliado en calle Callao Nº. 1286, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; Directora Suplente: Aylen Eris Sorribas, argentina. D.N.I. Nº. 36.656.037, CUIT Nº. 27-36656037-0, casada con Nicolás Jesús Magnoni, nacida el 23 de octubre de 1991, domiciliada en calle Wheelwright Nº. 1837 Piso 9 Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Abogada y Director Suplente: Alejandro José Ridolfo, argentino, D.N.I. Nº. 20.145.730, CUIT Nº. 20-20145730-1, soltero, nacido el 10 de enero de 1968, domiciliado en calle Callao Nº. 1286, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme el Art. 256 previsto por la Ley General de Sociedades y sus modificaciones, en calle San Martín Nº. 2249, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe

RPJEC 4483

MOLINO MATILDE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MOLINO MATILDE S.A. s/ Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas", que se tramitan por ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, por Acta de Directorio n° 721 de fecha 17 de Agosto de 2026, con motivo del fallecimiento del entonces Presidente, Señor Rene Mangiaterra, reunidos los miembros del directorio de Molino Matilde SA, debiendo reestructurar el directorio con el fin de asegurar la continuidad de la administración y gestión de la sociedad, y en un todo de acuerdo, a la elección de autoridades decidida por la Asamblea General Ordinaria n° 77 de fecha 05 de Noviembre de 2025, que resolviera en su oportunidad respecto a la determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y la designación de autoridades efectuada por el Acta de Directorio n° 710 de fecha 06 de Noviembre de 2025, aprobado por este mismo Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se aprobó la designación y distribución respectivamente, de los siguientes cargos: Presidente FEDERICO ALBERTO ECENARRO, CIT/CUIL/CDI 20-14683733-7, Nacionalidad: ARGENTINO, Fecha de Nacimiento: 07/08/1961, Estado Civil: CASADO, Conyugue: KLEIN ILEANA MARISA, Profesión: MEDICO VETERINARIO, Domicilio: BECK BERNARD 70, Localidad: SAN CARLOS SUD Provincia: SANTA FE, Vicepresidente: JUAN CRUZ IMHOFF, CUIT/CUIL/CDI 20-37199155-8 Nacionalidad: ARGENTINO, Fecha de Nacimiento: 28/03/1993, Estado Civil: CASADO, Conyugue: CHRISTE ESTEFANIA, Profesión: CONTADOR PUBLICO NACIONAL, Domicilio: EMILIO WUTHRICH 317, Localidad: SAN CARLOS CENTRO Provincia: SANTA FE, Director Titular: ENRIQUE EDUARDO MANGIATERRA, CUIT/CUIL/CDI 20-16445511-5 Nacionalidad: ARGENTINO, Fecha de Nacimiento: 14/02/1964, Estado Civil: CASADO, Conyugue: CORVI SUSANA ALICIA, Profesión: INDUSTRIAL, Domicilio: ZONA URBANA, Localidad: MATILDE Provincia: SANTA FE. Miembros del órgano de fiscalización: SINDICO TITULAR: ESPOSITO EDUARDO ALBERTO, CUIT/CUIL/CDI: 20-12951557-1, Nacionalidad: ARGENTINO, Fecha de Nacimiento: 10/11/57, Estado Civil: CASADO, conyugue: HERNANDEZ ESTELA, Profesión: ABOGADO, Domicilio: Monseñor Zaspe n° 3217 Piso 3, Localidad: SANTA FE Provincia: SANTA FE, SINDICO SUPLENTE: ESPOSITO MARIA EUGENIA, CUIT/CUIL/CDI: 27-32176337-0, Nacionalidad: ARGENTINA, Fecha de Nacimiento: 01/04/1986, Profesión: AB

RPJEC 4482

INBELT S.R.L. -

CAMBIO DE OBJETO Y PRORROGA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la Ley 19.550, se hace saber de las modificaciones de contrato social de INBELT S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha del instrumento: 31/07/2026

2) Denominación social: INBELT S.R.L.

4) Objeto social: Se modifica el objeto social existente de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la fabricación de piezas anticorrosivas, antiabrasivas y antiimpacto de caucho, poliuretano, polímeros en general , piezas metálicas y cerámicas involucrando todos los procesos técnicos necesarios como asimismo la prestación de servicios integrales relacionados dentro de su propia planta y/o de terceros Además la Compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas, piezas antiabrasivas anticorrosivas antiimpacto y equipos vinculados a dicha actividad y a la producción en general".

5) Plazo de duración: Se prorroga la sociedad por el término de veinte (20) contados a partir del vencimiento del plazo de duración originario establecido en el contrato social —esto es, a partir del 1° de noviembre de 2029, venciendo en consecuencia el 1° de noviembre de 2049.

RPJEC 4487

MALUDA SRL

- MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Septiembre del año 2026, se reúnen: GASTON SAUL ABIAD, DNI 25.453.469, ANDRES NICOLAS ABIAD, DNI 26.538.580, LUCIANO PABLO ABIAD, DNI 29.311.450, y DARIO DAVID ABIAD en su carácter de únicos socios de MALUDA SRL con sede social en la ciudad de Rosario, Santa Fe, manifiestan que: deciden por unanimidad mudar la sede social a calle Alvear 109 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 4490

“ FUMIGAR S. R. L “

CESION DE CUOTAS - PRORROGA-

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL (Modificación Clausula Segunda)-

FIJACION NUEVA SEDE SOCIAL AMPLIACION OBJETO- AUMENTO DE CAPITAL - RENUNCIA Y DESIGNACION DE NUEVO GERENTE - MODIFICACIÓN AL CONTRATO - TEXTO ORDENADO

En la Ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 29 (Veintinueve) días del mes de Junio del Año 2.026 ,se reúnen los Señores : WALTER FABIAN GENTILE , de nacionalidad argentino, nacido el día 16 de Noviembre de 1.963, apellido materno CAVALLETTI , D.N.I Nº 20.141.774 de profesión Comerciante, CUIT 20- 20141774-1 , de estado civil casado en primeras nupcias con ILEANA BEATRIZ MOGETTA D.N.I Nº 24.577.874 , domiciliado en Calle Lisandro de la Torre Nº 3.662 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico walterfabiangentil2@gmail.com , y ILEANA BEATRIZ MOGETTA, de nacionalidad argentina , nacida el día 01 de Octubre de 1.975 , D.N.I Nº 24.577.874 , apellido materno BROG , de profesión Empleada, CUIL 27 24577874-6 , de estado civil casada en primeras nupcias con WALTER FABIAN GENTILE D.N.I Nº 20.141.774, domiciliada en Calle Lisandro de la Torre Nº 3.662 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico briangentile03@gmail.com, representada en este acto por el Señor WALTER FABIAN GENTILE D.N.I Nº 20.141.774 , cuyos demás datos personales figuran al comienzo del presente según Poder General de Administración y Disposición otorgado mediante Escritura Nº 17 de fecha 03 de Abril de 2.006, autorizado por la Escribana Sabina Alustiza (Registro Nº 364 a su cargo) , todos ellos únicos socios “FUMIGAR S.R.L “ y los Señores : MARIA FERNANDA de MIGUEL , de nacionalidad argentina, nacida el día 30 de Septiembre de 1.966, DNI Nº 17.929.831 , apellido materno OVIEDO, de profesión Jubilada , CUIT 27-17929831-2, de estado civil casada en primeras nupcias con GIAN AGOSTINO RIVARA DALL’ORSO DNI Nº 92.027.633 , domiciliada en Calle Hipólito Irigoyen Nº 647 de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. domicilio electrónico ferdemi66@gmail.com y JUAN PABLO RIVARA DALL’ORSO., de nacionalidad argentino , nacido el día 02 de Febrero de 1.989 , apellido materno de MIGUEL D.N.I Nº 33.922.952 , de profesión Productor Agropecuario , CUIT 20- 33922952-0 , de estado civil soltero, domiciliado en Calle Hipólito Irigoyen Nº 647 de la Localidad de San Gregorio , Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico jprivara@hotmail.com , se reúnen, manifiestan y acuerdan las siguientes modificaciones CESION DE CUOTAS- PRORROGA - CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL (Modificacicon Clausula Segunda)- FIJACION NUEVA SEDE SOCIAL - AMPLIACION OBJETO - AUMENTO DE CAPITAL- RENUNCIA Y DESIGNACION NUEVO GERENTE 1). CESION DE CUOTAS. - El Señor WALTER FABIAN GENTILE llamado en adelante “El Cedente” titular de 99.000 (Noventa y nueve mil) cuotas de \$10. -(Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 990.000. (Pesos Novecientos noventa mil) dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de su participación social a la Señora MARIA FERNANDA de MIGUEL, quien recibe y acepta de plena conformidad. -----

----- 2).- La Señora ILEANA BEATRIZ MOGETTA llamada en adelante “La Cedente” titular de 11.000 (Once mil) cuotas de \$10. -(Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 110.000.- (Pesos Ciento diez mil) dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de su participación social al

Señor JUAN PABLO RIVARA DALL'ORSO, quien recibe y acepta de plena conformidad. ----- Dada la Cesión de Cuotas arriba expuestas se modifica el CAPITAL SOCIAL quedando conformado de la siguiente manera: QUINTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.100.000.- (PESOS UN MILLON CIEN MIL) divididos en 110.000 (Ciento diez mil) cuotas de \$10- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción MARIA FERNANDA de MIGUEL posee 99.000 (Noventa y nueve mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 990.000.- (Pesos Novecientos noventa mil) y JUAN PABLO RIVARA DALL'ORSO. posee 11.000 (Once mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 110.000.- (Pesos Ciento diez mil) -----

----- El Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato. - -

----- PRORROGA TERCERA: Duración: Se PRORROGA el plazo de duración de la Sociedad en 50 (Cincuenta) años contados a partir de la fecha del vencimiento de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público el día 03-05-2029, venciendo en consecuencia el día 03-05-2079.- CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL - (Modificación Cláusula Segunda). - Se cambia el domicilio legal de la sociedad dentro de la misma jurisdicción, es decir, actualmente se encuentra fijado en la Ciudad de VENADO TUERTO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe siendo el Nuevo Domicilio Legal fijado en la Localidad de SAN GREGORIO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. -----

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de SAN GREGORIO, Departamento General López. Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero----- FIJACIÓN SEDE SOCIAL: se Fija la Sede Social en Calle Chacabuco Nº 637 de la Localidad de SAN GREGORIO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico fumigar83@gmail.com -----

----- AMPLIACION OBJETO OBJETO La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/ o asociada a terceros, en el país y/o el extranjero a las siguientes actividades: EXPLOTACIÓN AGRICOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas, y granos en general, pasturas, y forrajes en forma directa o indirecta, mediante la explotación, de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y comercialización. -----

----- SERVICIOS AGROPECUARIOS: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimientos de suelos, roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización y recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros. -----

- TRANSPORTE: Transporte de cargas generales a corta., mediana y larga distancia, por medio de vehículos propios y/ o de terceros. ----- En caso de ser necesario la Sociedad recurrirá a profesionales matriculados cuando la realización de las actividades así lo requieran. -- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por la Leyes o por este Contrato-----

----- AUMENTO DE CAPITAL Se AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL en la suma de \$ 10.900.000.- (Pesos Diez millones novecientos mil) dividido en 1.090.000 (Un millón noventa mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MARIA FERNANDA de MIGUEL suscribe 981.000. - (Novecientos ochenta y un mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 9.810.000.- (Pesos Nueve millones ochocientos diez mil) -

----- JUAN PABLO RIVARA DALL'ORSO suscribe 109.000 (Ciento nueve mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 1.090.000- (Pesos Un millón noventa mil). ----- Los socios integran en este acto el 25 % del capital en dinero en efectivo y el 75 % restante también en dinero en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato. -----

----- El aumento se realiza en las mismas proporción a sus tenencias. - -----

----- El NUEVO CAPITAL queda conformado de la siguiente manera: QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.000.- (PESOS DOCE MILLONES) divididos en 1.200.000 (Un millón doscientos mil) cuotas de \$10- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción MARIA FERNANDA de MIGUEL posee 1.080.000 (Un millón ochenta mil) cuotas de \$ 10. (Pesos diez)

valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 10.800.000. -(Pesos Diez millones ochocientos mil) y JUAN PABLO RIVARA DALL'ORSO posee 120.000 (Ciento veinte mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 1.200.000.- (Pesos un millón doscientos mil). El Capital Social de \$ 12.000.000 .- (Pesos doce millones) se integra con \$ 1.100.000.- (Pesos Un millón cien mil) totalmente suscripto e integrado y la suma de \$ 10.900.000.- (Pesos Diez millones novecientos mil) corresponde al Aumento de Capital que se encuentra totalmente suscripto y se integra en este acto el 25 % en dinero en efectivo y el 75 % restante también en dinero en efectivo en el término de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato -RENUNCIA Y DESIGNACION DE NUEVO GERENTE. El Señor WALTER FABIAN GENTILE manifiesta la voluntad de renunciar al cargo de Gerente que venía desempeñando a la fecha. - Luego de intercambio de opiniones de los presentes se resuelve aceptar la misma, quedando de esta manera totalmente desvinculado de la sociedad. Atento a ello se ofrece el cargo de Gerente a la socia Señora MARIA FERNANDA de MIGUEL, DNI Nº 17.929.831 quien agradece la designación y acepta el cargo. En consecuencia, la ADMINISTRACION estará a cargo de la socia MARIA FERNANDA de MIGUEL D.N.I Nº 17.829.831- CUIT 27-17929831-2, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social. DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se Designa como socio- gerente a la señora MARIA FERNANDA de MIGUEL D.N.I Nº 17.829.831- CUIT 27 17929831-2, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

RPJEC 4476

FACASA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 43 de fecha 15 de mayo de 2026, la sociedad FACASA S.A. resolvió aprobar la renovación y composición del Directorio para un nuevo período de mandato de tres (3) ejercicios, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos H. Calvo. Vicepresidente: Luisa María Monsalvo. Director Titular: Milagros Calvo. Director Suplente: Pablo Calvo. Todos los directores.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de octubre de 2026.-

GLOBALRED S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS ENTRE SOCIOS

RETIRO DE SOCIO

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad GLOBALRED SRL. CESION CUOTAS SOCIALES – TEXTO ORDENADO – GERENCIA. Instrumento de fecha 06-10-2026 de GLOBALRED S.R.L., CUIT 33-71732186-9, con sede social en calle Martín Rodríguez Nº 5064 A de Rosario (Santa Fe) por el cual se instrumentó cesión de 1.000 cuotas sociales de la sociedad de FABIO A. JURJO a sus socios PABLO A. SUAREZ, CARLOS V. BUFI y GUSTAVO A. LEGUIZA, cuyos datos seguidamente se indican. Se aprobó el texto ordenado y designó gerentes, ratificando la sede social. Datos: FABIO ANDRES JURJO, Freyre Nº 1276 PA de Rosario; casado, empresario, CUIT 20-20923130-2; PABLO ANIBAL SUAREZ, casado, empresario, Puerto Rico 443 de Capitán Bermudez; CUIT 20-24097675-8; CARLOS VICENTE BUFI, CUIT 20-18363174-9, casado, empresario, Pje Culaciati Nº 6266 de Rosario; y GUSTAVO ARIEL LEGUIZA, CUIT 20-23233586-7, casado, empresario, Pje Turin 4130 de Rosario.- Capital Social: De \$ 400.000 dividido en 4.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, totalmente integrado está suscripto de la siguiente manera: PABLO ANIBAL SUAREZ 1.333; CARLOS VICENTE BUFI 1.333; GUSTAVO ARIEL LEGUIZA 1.333 y PABLO ANIBAL SUAREZ, CARLOS VICENTE BUFI y GUSTAVO ARIEL BUFI, en condominio por partes iguales 1 cuota social de \$ 100.- Administración y representación: A cargo de dos o más gerentes, socio o no, por tiempo determinado o indeterminado de tiempo, quienes actuarán de forma conjunta. Se designaron como socios gerentes a PABLO ANIBAL SUAREZ DNI Nº 24.097.675 y GUSTAVO ARIEL LEGUIZA, DNI Nº 23.233.586.

1 día.-

RPJEC 4481.-

LA CASA DE OLGA S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad LA CASA DE OLGA SAS. CONSTITUCIÓN. 1) Socios: FRANCO TOSTO, argentino, nacido el 23/04/1987, D.N.I. Nº 32.908.373, C.U.I.T. Nº 20-32908373-0, abogado, soltero, domiciliado en calle Mendoza 2877 de Rosario; GUILLERMO FRISCO, argentino, nacido el 29/05/1985, D.N.I. Nº 31.565.666, C.U.I.T. Nº 20-31565666-5, abogado, casado en primeras nupcias con María Eugenia Muñiz, domiciliado en calle Suipacha 2276 de Rosario; e IGNACIO RIGHI, argentino, nacido el 10/02/1986, D.N.I. Nº 32.141.625, C.U.I.T. Nº 20-32141625-0, comerciante, casado en primeras nupcias con Agustina Pettit, domiciliado en calle Rioja 2977 de Rosario. 2) Fecha del instrumento constitutivo: 28 de septiembre de 2026. 3) Denominación: LA CASA DE OLGA S.A.S. 4) Domicilio: ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: calle Moreno 1531, Piso 2, Oficina B, Rosario. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Consultoría: asesorar, representar y gestionar en asuntos jurídicos, contables, inmobiliarios, comerciales, financieros, médicos, de imagen y de recursos humanos, mediante profesionales con las incumbencias correspondientes; b) Mandataria: realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación, comisiones y consignaciones; Producción: elaborar, distribuir y comercializar toda clase de cervezas artesanales y sus derivados; c) Comercial: actividades relacionadas con negocios

gastronómicos, su instalación y explotación comercial del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería; venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol; otorgamiento de franquicias y administración; elaboración de postres, pastelería, heladería y afines; organización y prestación de servicios gastronómicos para eventos, delivery y catering; d) Publicitaria: asesoramiento publicitario, creación, producción, difusión y administración de campañas de publicidad o propaganda, y actuación como contratista de publicidad. 6) Plazo de duración: 25 años desde su inscripción en el RPJEC. 7) Capital social: \$1.500.000, representado por 1.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción, suscriptas por los socios en partes iguales (500.000 acciones cada uno) e integradas en un 25% en efectivo, debiendo integrarse el saldo dentro de los dos años. 8) Administración y representación: a cargo de uno a cinco administradores, personas humanas, socios o no, quienes duran en sus cargos hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular y Representante: IGNACIO RIGHI, D.N.I. N.º 32.141.625. Administrador Suplente: GUILLERMO FRISCO, D.N.I. N.º 31.565.666. 9) Fiscalización: se prescinde de sindicatura, conforme art. 55 LGS. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 09 días del mes de Octubre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4473.-

AWA GLOBAL S.A.

S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/08/2025 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 19/08/2025, se ha resuelto designar como integrantes del Directorio de AWA GLOBAL S.A., por el término de 3 ejercicios, a los siguientes: Presidente: Leonardo Quagliato. Vicepresidente: Pablo Daniel Ersetig. Directores Titulares: José Ignacio Quagliato y Facundo Cuello. Director Suplente: Javier Alejandro Tomas.

RPJEC 4475

AGRUM S.A. -

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 16 FECHA 18/03/2026 POR LA CUAL SE DESIGNARON LOS INTEGRANTES NUEVO DIRECTORIO APROBADO Presidente: Juan Carlos Bachiochi Rojas DNI 20.598.690 CUIT 20-20598690-2 constituyendo domicilio especial en calle Olmos 560 Bis - Pcia. de Santa Fe Director Suplente: Juan Martín Bachiochi Rojas DNI 36.507.768 CUIT 20-36507768-2 constituyendo domicilio especial en calle Nazca 8920 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

RPJEC 4470

EBINOX MINING S.R.L.

REVOCACIÓN DE GERENTE

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad EBINOX MINING SRL. 1-FECHA DEL INSTRUMENTO: ACTA DE REUNION DE SOCIOS NRO. 50 DEL 28 DE AGOSTO 2026. 2-ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FISCALIZACION: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL SOCIO GERENTE ERIC ROBERTO BESSET, NACIDO EL 21/09/1964, DE APELLIDO MATERNO BERNABE, PROFESION COMERCIANTE, DNI 16.943.334, CUIT 20-16943334-9, DOMICILIADO EN PASAJE CASABLANCA 1012 DE ROSARIO. REVOCACION SIN INVOCACIÓN DE CAUSA DE LA DESIGNACION COMO SOCIO GERENTE A SANDRA BESSET, DNI 14.055.586, CUIT 27-1405558

1 dia.-

RPJEC 4477.-

"CENTRO MEDICO AGUES S.R.L."

CONSTITUCIÓN.

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "CENTRO MÉDICO AGUES S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 24 de septiembre de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Teodelina, Departamento General López, provincia de Santa Fe. 4) Socios: MARÍA ITATÍ AGUSTO, D.N.I. N° 23.993.037, C.U.I.T. N° 27-23993037-4, argentina, nacida el veinticinco de noviembre de 1974, de

apellido materno Berrón, de profesión abogada, estado civil divorciada, domiciliada en calle Sáenz Peña Nº 567, de la ciudad de Teodelina, Departamento General López, provincia de Santa Fe; y la Señora SABRINA JOANA ECHEVARRIA, D.N.I. Nº 33.521.409, C.U.I.T. Nº 27- 33521409-4, argentina, nacida el dieciocho de enero de 1.988, de apellido materno Cavallo, de profesión médica, casada en primeras nupcias con Emanuel Carlovich, domiciliada en calle Oscar Messina Nº 436, de la ciudad de Teodelina, Departamento General López, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la instalación, explotación, administración, organización y gerenciamiento de establecimientos destinados a la atención, asistencia, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud humana, incluyendo centros médicos, consultorios externos y gabinetes de diagnóstico, sin internación, conforme las habilitaciones y autorizaciones que correspondan. A tal fin podrá: a) Administrativas y asistenciales de salud: organizar, administrar y explotar servicios de atención médica en las distintas especialidades, incluyendo, entre otras, clínica médica, medicina general, cardiología, ginecología, obstetricia, pediatría, traumatología, dermatología, oftalmología, otorrinolaringología, neurología, endocrinología, urología, psiquiatría, como así también los servicios de otras profesiones complementarias como kinesiología y fisioterapia, psicología, nutrición, fonoaudiología, terapia ocupacional y demás profesiones vinculadas con la salud, siempre que se encuentren legalmente habilitadas; pudiendo a tal efecto, asignar, ceder, locar o permitir el uso de consultorios a los distintos profesionales, conforme a la modalidad contractual que corresponda y respetando en todos los casos las normas que regulan el ejercicio de cada profesión. b) Servicios de diagnóstico: organizar, administrar y explotar servicios y sectores destinados a diagnóstico por imágenes y métodos complementarios de diagnóstico, incluyendo ecografía, electrocardiografía, monitoreo y demás prácticas diagnósticas que correspondan, y prácticas ambulatorias básicas, mediante profesionales y técnicos debidamente habilitados y con el equipamiento autorizado por la normativa vigente. c) Obras sociales, prepagas y entidades: celebrar convenios, contratos y acuerdos con obras sociales, empresas de medicina prepaga, mutuales, aseguradoras, entidades públicas y privadas, empresas, asociaciones y demás personas humanas o jurídicas, para la prestación, organización, administración y/o facturación de servicios de salud. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. Las actividades que por disposición legal requieran título profesional, matrícula, autorización, habilitación, dirección técnica o responsabilidad profesional específica serán desarrolladas exclusivamente por profesionales que cuenten con los requisitos legales correspondientes, actuando bajo su exclusiva responsabilidad civil y penal, sin que la sociedad implique por sí misma el ejercicio personal de profesiones liberales. 7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-) dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de Capital de CIEN PESOS (\$100.-) 8) Administración, Dirección y Representación: La Administración estará a cargo de la Socio-Gerente MARÍA ITATÍ AGUSTO, D.N.I. Nº 23.993.037, C.U.I.T. Nº 27-23993037-4, por toda la duración de la sociedad. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de agosto de cada año.-

1 día.-

RPJEC 4480.

“NOXEN S.A.S.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "NOXEN S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 14 de agosto de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Eduardo Dionisio González DNI N° 37.435.475, CUIT número 20-37435475-3, argentino, de 33 años, nacido el 14 de julio de 1993, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Artigas 1145 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, correo electrónico eduardoacevedo19930714@gmail.com 5) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, relacionados directa o indirectamente con actividades gastronómicas, restaurante, mercado, supermercado; joyería, peluquería, perfumería; bazar, artículos para el hogar y actividades afines; b) Compra, venta, permuta, consignación y comercialización de toda clase de bienes muebles, nuevos o usados, a través de cualquier canal, incluyendo plataformas digitales, marketplaces y comercio electrónico, tanto en el mercado interno como en el exterior; y a la publicación y difusión de contenidos en cualquier soporte y medio, incluyendo medios digitales y redes sociales; c) Venta al por menor de artículos de bazar y menaje; d) Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías N.C.P. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: El capital social es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-) representado por ocho mil (\$8.000.-) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: A tales efectos se designan a Eduardo Dionisio González DNI N° 37.435.475, CUIT número 20-37435475-3, argentino, de 33 años, nacido el 14 de julio de 1993, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Artigas 1145 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, correo electrónico eduardoacevedo19930714@gmail.com como Administrador titular y a Sebastián Rodolfo Olivera (DNI N°34.935.860, CUIT N° 20- 34935860-4, argentino, de 36 años, nacido el 25 de diciembre de 1989, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle 27 de Febrero 3911 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico sebilemucata@gmail.com como Administrador Suplente y constituye domicilio especial en Artigas 1145 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de octubre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4485

ACEITERA CONARCO S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

EE-2026-00108146-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ACEITERA CONARCO S.R.L. s/ Transformación de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que todos los socios de "ACEITERA CONARCO S.R.L." han resuelto, según Acta de Socios de fecha 31/07/2026, transformarla en "ACEITERA CONARCO SOCIEDAD ANONIMA.", no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios. Se informan los principales datos de su Estatuto Social: Socios: IVAN JESUS ARUACHAN: CUIT 20-25642029-6, nacido el 21 de Marzo de 1.977, argentino, casado, D.N.I. 25.642.029, Contador Público, de apellido materno Oyarzabal, domiciliado en calle Rioja N° 752 de la localidad de Maciel, Santa Fe; conjuntamente con el Señor MARCELO ARIEL CONDE: C.U.I.T. 20-23691562-0, nacido el 10 de Enero de 1974, argentino, casado, D.N.I. 23.691.562, Contador Público, de apellido materno Racigh, domiciliado en la calle 2 de Junio 292 de la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe.- Denominación: ACEITERA CONARCO SOCIEDAD ANONIMA Domicilio Legal: en calle 9 de Julio N° 1.650 - Manzana 12 - Parque Industrial Oficial de Promoción - de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.- Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación, producción, tercerización, compra y venta de: harinas, aceites y otros derivados de las semillas oleaginosas, selección, clasificación, acondicionamiento y procesamiento de distintas semillas, el procesamiento y elaboración de subproductos de cereales, oleaginosas, forrajeras y de cualquier otro producto de origen o uso primario, y la fabricación, diseño y producción de los distintos envases y packaging necesarios para los distintos productos; b) Producción primaria: La explotación agropecuaria, incluida la explotación ganjera, realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1- la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2 - la explotación de tambos de ganado bovino; y 3- la producción y comercialización de ganado bovino, ovino y/o porcino; y c) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, así como la comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos agropecuarios con inclusión de semillas, incorporando para ello a profesionales en las materias Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital: PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-), representado por Cinco Mil acciones ordinarias de Diez Mil Pesos (\$10.000.) valor nominal cada una.- Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: MARIA CECILIA PAZ, C.U.I.T. 27-27747862-0, nacida el 02 de Febrero de 1980, argentina, casada, D.N.I. 27.747.862, de apellido materno Delamorclaz, domiciliada en la calle 2 de Junio 292 de la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Director Suplente: MARCELO ARIEL CONDE. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los designados fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Se prescinde de la Sindicatura.- Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.- Fecha cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Fiscalización: A cargo de los accionistas.

COD. RPJEC 4469.

"MAGNELAB S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "MAGNELAB S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 26 de agosto de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Nicolás Exequiel de la Torre DNI Nº 44.777.434, CUIT Nº 20-44777434-9, argentino, mayor de edad, nacido el 22/03/2003, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle San Jerónimo 5219, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Sr. Laureano Thomàs Perezlindo, DNI Nº 45.216.633, CUIT Nº 20-45216633-0, argentino, mayor de edad, nacido el 24/08/2003, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle República de Siria 7451, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y la Sra. Jesica María Rita Celauro, DNI Nº 29.848.647, CUIT Nº 23-2848647-4, argentina, mayor de edad, nacida el 30/12/1982, de profesión comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en calle Pedro Ferre 2472, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: La comercialización, compra, venta, reventa, importación, exportación, importación, fabricación, distribución, representación de Alimentos, Suplementos y Complementos alimenticios (Vitaminas, Suplementos nutricionales, Complementos dietarios, Productos naturales, Alimentos funcionales, Bebidas nutricionales y energéticas, Productos para la salud, bienestar y rendimiento físico). La comercialización podrá realizarse a través de locales físicos, plataformas digitales, comercio electrónico, redes sociales, marketplace y cualquier otro medio actual o futuro. Asimismo, podrá realizar actividades de marketing, publicidad, promoción, logística, almacenamiento, asesoramiento comercial y desarrollo de productos relacionados con su objeto. Asimismo, podrá realizar todas las actividades complementarias, auxiliares o relacionadas con el objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: El capital social es de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000.-) representado por un mil (\$1.000.-) acciones ordinarias de valor nominal mil cuatrocientos pesos (V\$N 1400.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Nicolás Exequiel de la Torre DNI Nº 44.777.434, CUIT Nº 20-44777434-9; Administrador y representante suplente: Sra. Jesica María Rita Celauro, DNI Nº 29.848.647, CUIT Nº 23-29848647-4. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año.

1 dia.-

RPJEC 4478

"ZBRUMI S.A."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad Anónima. 1) Denominación: "ZBRUMI S.A." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 12 de junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 4) Socios: GABRIEL GERMÁN ZBRUN, DNI. N° 31.052.239, CUIT 20-31052239-3, de nacionalidad ARGENTINO, nacido el 21/06/1985, Apellido Materno LAPASIN, con domicilio en calle CORRIENTES 405, de la ciudad de RAFAELA, Provincia de SANTA FE, de estado civil CASADO y su actividad transportista, transporte.gabi@hotmail.com y MINETTI MARA SILVINA, DNI 26.369.696, CUIT 23- 26369696-4, de nacionalidad ARGENTINA, nacida el 16/03/1978, Apellido Materno MEIER, con domicilio en calle CORRIENTES 405 de la ciudad de RAFAELA, Provincia de SANTA FE, de estado civil CASADA, y de profesión docente, maragabi@hotmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al transporte de mercaderías dentro del territorio del país o del extranjero, con vehículos de su propiedad o de terceros, por cuenta propia o de terceros.- Podrá también dedicarse al depósito de las mercaderías que transporte.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta y cuatro millones (\$54.000.000) dividido en 5.400.- acciones de \$10.000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Director Titular con cargo de PRESIDENTE: GABRIEL GERMAN ZBRUN, DNI. N° 31.052.239, CUIT 20-31052239-3, de nacionalidad ARGENTINO, nacido el 21/06/1985, Apellido Materno LAPASIN, con domicilio, art. 256 LGS., en calle CORRIENTES 405, de la ciudad de RAFAELA, Provincia de SANTA FE. Directora suplente: MINETTI MARA SILVINA, DNI 26.369.696, CUIT 23-26369696-4, de nacionalidad ARGENTINA, nacida el 16/03/1978, Apellido Materno MEIER, con domicilio, art. 256 LGS., en calle CORRIENTES 405 de la ciudad de RAFAELA, Provincia de SANTA FE. Representante legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

1 día.-

RPJEC 4479

"DAMERO ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia

de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "DAMERO ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 22 de Abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: NICOLAS POLIOTTI, argentino, D.N.I. N.º 39.121.081, C.U.I.T. N.º 20-39121081-1, nacido el 12 de abril de 1996, soltero, Arquitecto, con domicilio en calle Bv. Oroño 480 Piso 2 Departamento "E", Rosario, Provincia de Santa Fe; y EMANUEL NICOLÁS RODRÍGUEZ, argentino, D.N.I. N.º 38.597.103, C.U.I.T. N.º 20-38597103-7, nacido el 29 de abril de 1996, soltero, Arquitecto, con domicilio en calle Jean Jaures 5483, Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y /o asociada a terceros dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él, de lo siguiente: 1. CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA: Ejecución, diseño, desarrollo, planificación, dirección, administración, supervisión de obras y proyectos de construcción, refacción, remodelación y mantenimiento de inmuebles públicos y privados de cualquier tipo y destino, incluyendo viviendas, edificios comerciales o residenciales, industriales, educativos, sanitarios, deportivos, culturales e infraestructura urbana o rural. Comprendiendo la realización integral de obras civiles y arquitectónicas, tales como movimientos de tierra, demoliciones, excavaciones, nivelaciones, cimentaciones, estructuras de hormigón armado, acero, madera o mampostería, y la ejecución e instalación de sistemas eléctricos, sanitarios, de gas, climatización, telecomunicaciones, seguridad, así como toda otra instalación o trabajo complementario necesario para su adecuado funcionamiento. Asimismo, la ejecución de obras vinculadas al ámbito portuario y fluvial, incluyendo trabajos de dragado, refulado, mantenimiento y acondicionamiento de canales navegables, muelles, dársenas, terminales portuarias y demás obras complementarias. 2. DESARROLLO INMOBILIARIO Y URBANÍSTICO: Adquisición, enajenación, permuta, arrendamiento, administración, explotación y desarrollo de bienes inmuebles propios, así como la promoción, comercialización y gestión integral de proyectos inmobiliarios y urbanísticos, incluyendo la subdivisión y loteo de tierras, la construcción de viviendas unifamiliares y multifamiliares, y la ejecución de obras de infraestructura urbana. 3. CONSULTORÍA Y ASESORÍA TÉCNICA: Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento técnico, gestión de proyectos, gerenciamiento de construcciones, peritajes y auditorías técnicas, y todas aquellas actividades relacionadas con la construcción y el desarrollo de proyectos inmobiliarios. 4. PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES Y CONTRATACIONES: Participación en licitaciones, concursos, subastas públicas y privadas, y cualquier otro tipo de convocatoria para la ejecución de obras públicas y privadas, ya sea en forma directa, a través de consorcios, uniones transitorias de empresas (UTE), joint ventures, u otras formas asociativas. 5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS: Realización de todas aquellas actividades comerciales, industriales, financieras, mobiliarias, inmobiliarias, de inversión y de prestación de servicios que guarden relación directa o indirecta con las actividades principales de la sociedad, o que sean necesarias o convenientes para el mejor desarrollo del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las Leyes o este contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones setecientos mil (\$3.700.000) dividido en 3700.- cuotas de \$1000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de uno o más gerentes designados por los socios por un plazo indeterminado; se designa como Gerente titular al Sr. NICOLAS POLIOTTI. El Gerente aceptó el cargo y fue designado por un plazo indeterminado. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 28 del mes de febrero de cada año.

1 dia.-

RPJEC 4484

"AGRO ALFONSINA S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "AGRO ALFONSINA S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 15 de julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: LASA CARLUCCI MATEO ALEJANDRO, argentino, nacido el 20 de octubre de 1988, de profesión industrial, soltero, con domicilio en ruta nacional 34 intersección con ruta provincial 275 S/N, de la localidad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 33.596.621, C.U.I.T 20-33596621-0, domicilio electrónico lasamateo3@gmail.com y CECCHINI MATIAS FEDERICO, argentino, nacido el 14 de agosto de 2003, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en General Campos 726 de la localidad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 45.217.230, CUIT 20-45217230-6, domicilio electrónico matiascecchini@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros la explotación directa de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, realizando a tal fin el cultivo de soja, maíz, trigo, sorgo y cualesquiera otros cereales y oleaginosas. La compra, venta, importación, distribución, transformación y acopio de todas las materias primas y subproductos derivados de la explotación agrícola. La elaboración de aceites y grasas vegetales, mediante métodos mecánicos y químicos, la elaboración de subproductos para la producción de alimentos balanceados, harinas, lecitinas y recuperación de borras y gomas. La producción de biodiesel. El transporte automotor de cargas nacional e internacional. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000) dividido en 50.000.- cuotas de \$100- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los cuales tendrán el uso de la firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según su caso, precedida de la denominación social, quienes actuarán de forma indistinta. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del código civil y comercial de la nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo del señor CECCHINI MATIAS FEDERICO, quien actuara como gerente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de mayo de cada año.

1 día.-

RPJEC 4474

“DE TAQUITO S.R.L.”

RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES -

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hacensaber las modificaciones introducidas al contrato social de “DE TAQUITO S.R.L.” de acuerdo con el acta de fecha 09 de septiembre de 2.026: 1) Cesión de Cuotas Sociales: el Sr. PIPERIO, RODRIGO LUIS, casado en primeras nupcias con la señora Virginia Gabriela Mitilli, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 28.968.945, C.U.I.T. 20-28968945-2, nacido el 16 de diciembre de 1.981, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle San Martín 2.385 Piso 8 Dto. A de la ciudad de Rosario, adquiere al Sr. Leandro Raúl Suescun quien cede, vende y transfiere la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas representativas de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000.-) de valor nominal; la Sra. SOLDANO, AGOSTINA, soltera, de profesión Ingeniera Química, titular del D.N.I. 31.832.052, C.U.I.T. 27-31832052-2, nacida el 13 de noviembre de 1.985, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Galindo 2.837 de la ciudad de Funes adquiere al Sr. Leandro Raúl Suescun quien cede, vende y transfiere la cantidad de doscientas (200) cuotas representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) de valor nominal y el Sr. DIAZ RODRIGO; soltero, de profesión Ingeniero Industrial, titular del D.N.I. 33.176.152, C.U.I.T. 20-33176152-5, nacido el 26 de agosto de 1.987, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Galindo 2.837 de la ciudad de Funes adquiere al Sr. Leandro Raúl Suescun quien cede, vende y transfiere la cantidad de doscientas (200) cuotas representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) de valor nominal. 2) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del Sr. PIPERIO, RODRIGO LUIS en su carácter de Gerente quien tendrá facultades para comprometerla. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo con las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

RPJEC 4493

COSECHAS DEL LITORAL S.R.L.

PRÓRROGA. DESIGNACION DE GERENTES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 23-09-2026 de COSECHAS DEL LITORAL S.R.L., CUIT 30-71038919-1, con sede social Av. Santa Fe Nº 390 de la ciudad de Cañada de Gómez

(SF); por el cual los socios resolvieron prorrogar por el término de 10 (diez) años el contrato social y modificarse la cláusula tercera del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3. DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad se prorroga por el término de diez (10) a contar desde el vencimiento del plazo originalmente pactado, es decir que fenecerá el 29 de septiembre de 2036".- SOCIOS: REIXACH DIONISIO HÉCTOR, nacido el 01-09-1959, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con Ana María Lattanzi, domiciliado Regis Nº 702 de la ciudad de Cañada de Gómez, CUIT20-12275319-1; REIXACH LEONARDO HÉCTOR, nacido el 30-03-1981, de profesión ingeniero agrónomo, soltero, domiciliado en calle Lavalle Nº 474, piso 5, Departamento C de la ciudad de Cañada de Gómez, CUIT 20-28627718-8; SEBASTIAN CRIPOVICH, apellido materno Racca, nacido el 18/3/1985 comerciante, casado, con domicilio en calle De los Jacarandas Nº 164 de la ciudad de Funes (SF), DNI 31.432.798, JORGE ALBERTO CRIPOVICH ingeniero agrónomo, apellido materno Pilling, casado, nacido el 30-10-1955, calle Laprida Nº 540 Piso 15 de Rosario (SF), CUIT 20-12113466-8) PARTICIPACIONES: El capital social asciende a la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,-) dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,-). El capital se encuentra totalmente integrado y suscripto de la siguiente manera: REIXACH DIONISIO HÉCTOR, subscribe 125 cuotas; REIXACH LEONARDO HÉCTOR, subscribe 125; SEBASTIAN CRIPOVICH, subscribe 125 cuotas; JORGEALBERTO CRIPOVICH subscribe 125 cuotas.- Se acepta renuncia en éste acto al cargo de Gerente Dionisio Reixach. Se designan como gerentes a los señores socios REIXACH LEONARDO HÉCTOR, D.N.I. Nº 28.627.718 y SEBASTIAN CRIPOVICH, DNI 31.432.798, con datos arriba indicados. Rosario, 24 de septiembre de 2026.- LAGERENCIA

RPJEC 4491

CAPIBARA S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

CAPIBARA SAS EDICTO DE CONSTITUCIÓN I.- DATOS DE LOS SOCIOS. El señor Wenceslao Canciani (Documento Nacional de Identidad número 23.525.296, CUIT número 20-23525296-2, argentino, de 52 años de edad, nacido el 08-04-1974, de profesión Contador Público, de estado civil casado, con domicilio en calle 53 número 676, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe) y la señora Francina Di Prinzio (Documento Nacional de Identidad número 24.652.540, CUIT número 23-24652540-4, argentino, de 50 años de edad, nacida el 21-12-1975, de profesión Contadora Pública, de estado civil casada, con domicilio en calle 62 número 520, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe). 2.- LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION. Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de septiembre del año 2026. 3.- DENOMINACION. "CAPIBARA SAS" 4.- DOMICILIO SOCIAL En la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. 5.- PLAZO DE DURACIÓN. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6.- OBJETO SOCIAL. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Inmobiliaria. Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales tanto propios como de terceros, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. b) Construcción. Realizar la construcción de todo tipo de obras privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean

prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7.- CAPITAL SOCIAL. El capital social es de un millón de pesos (\$1.000.000.-) representado por cien (100) acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (V\$N 10.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. 8.- ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. La administración está a cargo de una (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Wenceslao Canciani y; Administrador y representante suplente: Francina Di Prinzio. 9.- FISCALIZACIÓN. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO. La sociedad cerrará ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 4472

SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES a favor de "BAZAR AVENIDA S.A.". AGENTE INSTITORIO

ACTO: I. APODERAMIENTO: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiséis, ante mi Escribano Autorizante, "SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES", representada por Osvaldo Nicolás Bossicovich y Eneas Alberto Collado, en carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, cuya representación se acreditará más adelante, comparecen y DICEN que confieren PODER ESPECIAL, sin facultad de sustituirlo total ni parcialmente, a favor de "BAZAR AVENIDA S.A." (en adelante "El Agente") C.U.I.T 30-53284754-7, con domicilio en calle Cayetano Santi 1045 - (2300) Rafaela - Santa Fe, para que en carácter de AGENTE INSTITORIO y de conformidad con las disposiciones de la Ley 17.418 y de la Resolución 38.052 de la Superintendencia de Seguros de la Nación la represente en todo el territorio de la nación, sin exclusividad en favor del Agente, para la promoción de operaciones de seguro en los ramos: Automotores y Combinado familiar; que comercializa San Cristóbal S.M.S.G, CUIT N° 34-50004533-9, con domicilio legal en Italia 646, Rosario, Provincia de Santa Fe- de acuerdo a las especificaciones técnico comerciales vigentes y/o las que rijan en el futuro y a las modalidades comerciales que imponga la ASEGURADORA y/o la autoridad de contralor. A tales efectos, en los términos del artículo 54 de la ley 17418, el Agente por cuenta y orden de SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL SEGUROS GENERALES queda facultado para: Recibir propuestas de celebración de contratos de seguros, entregar las pólizas o instrumentos emitidos por la Aseguradora referentes a contratos o sus prórrogas, celebrar contratos de seguros en representación de la Aseguradora en los términos y condiciones para los que ésta lo haya facultado, pactar modificaciones o prórrogas de los contratos de seguro celebrados con su participación, recibir notificaciones en nombre de la Aseguradora, aceptar el pago de los premios pudiendo otorgar el recibo correspondiente conforme a las pautas de la Aseguradora y normativas legales y reglamentarias vigentes, entregar a los asegurados los cheques correspondientes al pago de los siniestros que hayan sido aprobados y autorizados por la Aseguradora. Se deja expresa constancia de que: 1- Que las facultades otorgadas por el presente no podrán ser delegadas o sustituidas en

forma total o parcial de conformidad con el artículo 7 de la Resolución SSN Nro. 38.052/2013. 2- En un documento por separado se instrumentan los aspectos complementarios de la relación contractual con el Agente Institorio y que el otorgante se encuentra debidamente asesorado y prevenido sobre el acto y las consecuencias jurídicas del mismo.-----

-----II.- IDENTIDAD DE LOS OTORGANTES Y SU REPRESENTACION: Son personas de mi conocimiento por haberlas individualizado, que a tenor de los documentos públicos que exhiben y de lo que al respecto declaran, les pertenecen los datos que a continuación se determinan: OSVALDO NICOLAS BOSSICOVICH titular del DNI. n° 6.035.393 y ENEAS ALBERTO COLLADO, titular del DNI n° 11.273.872, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente en esta ciudad en calle Italia N° 646, quienes concurren a este acto en nombre y representación y en el carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la firma que gira con domicilio legal en esta ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, bajo la denominación de "SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES" (CUIT. N° 34-50004533-9), acreditando la existencia legal de la misma y su representación, con la siguiente documentación: a) El Estatuto Social, con las reformas introducidas al texto íntegro tratado en la Asamblea General Extraordinaria del 11-12-98, aprobado por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social mediante Resolución N° 654 del 27-04-1999, inscripta en: Superintendencia de Seguros de la Nación, Registro de Entidades N° 192 (Res. 1250 - 16-06-48); Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social INAES. N° 278-SF(Ex. INAM) - 13-11-63 y Departamento Provincial de Mutualidades: N° 218 - 25-09-64, Protocolizado en el Libro 204 de Protocolos de Estatutos y reformas del folio 225 al folio 242 y asentado en el Acta N° 7084 en el Registro Nacional de Mutualidades con fecha 18-02-2000; b) Con el Acta N° 156 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 30-10-2023, de elección de autoridades; c) Con el Acta N° 1962 de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de fecha 28-10-2025 de distribución de cargos; y d) Con Resolución de Mesa Directiva N° 2144 de fecha 21-05-2026, especial de autorización para este otorgamiento.- La referida documentación obra agregada en la siguiente forma: apartados a) a la Esc.n° 254 de fecha 21 de noviembre de 2012, apartado b) a la Esc.n° 192 de fecha 29 de noviembre de 2023; apartado c) a la Esc.n° 206 de fecha 16 de diciembre de 2025; y apartado d) se agrega a la presente, todas pasadas ante el Escribano Donato G. Arce Racedo Aragón y en este protocolo a su cargo.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION PREVIA LECTURA y en ratificación de su contenido, la firman y otorgan por ante mí, de todo lo cual doy fe.- OSVALDO N. BOSSICOVICH.- ENEAS A. COLLADO.- Ante mí: DONATO G. ARCE RACEDO ARAGON. Está mi sello.- EL CONCUERDA del presente TESTIMONIO, se expide en foja N° 00990692.- CONSTE Firmado Donato G. Arce Racedo Aragon - ESCRIBANO - TITULAR REGISTRO N° 850 - ROSARIO

RPJEC 4494

AGROPARTES AREQUITO S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

AGROPARTES AREQUITO S.A.S. Por un día se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 28 de Septiembre de 2026, se constituyó la sociedad "Agropartes Arequito S.A.S.". 1. Socio Único: Alvarez Maria Cecilia, argentina, 45 años, nacida el 22/06/1981, soltera, decoradora, D.N.I. N° 28.571.241, C.U.I.T. N° 27-28571241-1, domiciliada en calle Destefanis 1338, localidad de Arequito, departamento Caseros, provincia de Santa Fe. 2. Duración: 99 (noventa y nueve) años

contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe. 3. Domicilio Legal y Sede Social: Domicilio legal en la localidad de Arequito, departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Sede social fijada en Avenida San Martín 2056, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe. 4. Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) fabricación de repuestos, piezas, partes y accesorios para maquinaria agrícola y productos de post-cosecha; 2) comercialización al por mayor y menor de repuestos, piezas, partes y accesorios para maquinaria agrícola y productos de post-cosecha, pudiendo incluso importar y exportar. 5. Capital Social: Fijado en la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000), representado por 12.000.000 de acciones ordinarias de valor nominal PESOS UN (\$1) cada una. • Suscripción e Integración: Capital suscrito al 100% por la socia Alvarez Maria Cecilia (\$12.000.000), integrando en este acto el 50% en efectivo (\$6.000.000) y comprometiéndose a integrar el saldo restante del 50% (\$6.000.000) en el término de dos años. 6. Administración y Representación: A cargo de un Administrador Titular. Se designa como Administradora Titular a Alvarez Maria Cecilia (D.N.I. N° 28.571.241) y como Administradora Suplente a Sidera Selene (D.N.I. N° 43.713.871, C.U.I.L. N° 27-43713871-6), ambas domiciliadas en calle Destefanis 1338, Arequito, provincia de Santa Fe. Los administradores duran en su cargo por tiempo indeterminado. La representación legal está a cargo de la persona designada por el órgano de gobierno. 7. Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Arequito, Santa Fe, 28 de Septiembre de 2026.

RPJEC 4471

AMARRE CORAL S.A. -

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, se ha dispuesto la siguiente publicación. Se informan las nuevas autoridades designadas por acta de Asamblea General Ordinaria N.º 21 de fecha 21 de marzo de 2026, los accionistas de AMARRE CORAL S.A, que representan el 100 % del capital social, decidieron por unanimidad la renovación y distribución de cargos del Directorio por el plazo de tres (03) años, quedando integrado como se transcribe a continuación: Presidente: Ivan Adolfo Blaffert, D.N.I. N.º 29.066.90, CUIT: 20-29066907-4. Directora Suplente: Laura Elisabet García, D.N.I. N.º 29.725.856, CUIT 27-29725856-2. Quienes aceptan los cargos conferidos y fijan domicilio especial en la sede social.

RPJEC 4492

NETPORK S.A.

CAMBIO DE SEDE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "NETPORK SA || Trámite: Personas jurídicas: Cambio de sede no incluida en el Estatuto de Sociedades Anónimas - RPJEC" se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. NETPORK S.A. CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL Mediante Acta de Directorio Número 37 de fecha 24 de septiembre de 2026, el Directorio resolvió realizar el cambio de sede social de la sociedad NETPORK S.A. al nuevo domicilio en calle Rivadavia 2129 piso 18 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC .-

NEW LIFE DESARROLLOS SRL.

EE-2026-00108941-APPSF-PE. NEW LIFE DESARROLLOS SRL. Se hace saber a los fines de su inscripción en el RPJEC la modificación de su contrato social: 1-Se resolvió modificar el art 5 del contrato social por cesión de cuotas del señor Alejandro Manuel Gómez, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 5: El capital social se fija en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), representado por dos mil (2.000) cuotas partes de capital de pesos diez mil (\$10.000) valor nominal cada una, las cuales son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: a) El señor Rios Leonardo Martin, D.N.I. N° 21.411.548, posee un total de mil novecientas (1.900) cuotas partes, por un valor nominal de pesos diecinueve millones (\$19.000.000), representativas del noventa y cinco por ciento (95%) del capital social, el cual se encuentra integrado en efectivo por un total de pesos cinco millones quinientos diez mil (\$5.510.000), quedando pendiente de integrar un saldo de pesos trece millones cuatrocientos noventa mil (\$13.490.000) con plazo máximo legal hasta el mes de marzo del año 2027; y b) La señora Rios Daniela del Carmen, D.N.I. N° 22.961.353, posee un total de cien (100) cuotas partes, por un valor nominal de pesos un millón (\$1.000.000), representativas del cinco por ciento (5%) del capital social, el cual se encuentra integrado en efectivo por un total de pesos doscientos noventa mil (\$290.000), quedando pendiente de integrar un saldo de pesos setecientos mil (\$710.000) con plazo máximo legal hasta el mes de marzo del año 2027" 2- Se modifica el art 14 del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 14: En cumplimiento de lo establecido en el artículo sexto, se designa, por renuncia de Alejandro Manuel Gómez como gerente y por tiempo indeterminado al Sr. RIOS, LEONARDO MARTIN, DNI Nro. 21.411.548, quien expresa aceptar dicho cargo. 3- Se modifica la sede social quedando establecida en el domicilio de calle 9 de julio 4937.-

COD. RPJEC 4497

CONSULTORIOS AVELLANEDA VGG S.A.S.

SOBRE CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CONSULTORIOS AVELLANEDA VGG S.A.S. s/ CONSTITUCIÓN DE S.A. - EE-2026-00075378-APPSF-PE" se hace saber que mediante Acta de constitución de fecha 01/07/2026 y pasada por Acto Notarial de fecha 07/07/2026, ante la Escribana Pública Ana María Cianci, Titular del Registro Reg. N° 693 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, según Acta N° 3562, F° 3564, Foja Notarial N° 05141993, se inscribió el Instrumento Constitutivo de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a los siguientes puntos esenciales: Socio Único: La Señora Garavano Andrea Rocio, argentina, nacida el 08 de abril de 1980, de estado civil casada, de profesión psicóloga, D.N.I. N° 28.097.255, CUIT N° 27-28097255-5, domiciliada en Jujuy 2209 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. Fecha del Instrumento Constitutivo: 01 de Julio de 2026. Denominación: CONSULTORIOS AVELLANEDA VGG S.A.S. Sede Social: Calle Avellaneda N° 1978 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades comerciales, de servicios o industriales vinculadas a: la prestación de servicios asistenciales, terapéuticos, de rehabilitación y acompañamiento integral para personas con o sin discapacidad; la administración, gestión y explotación de consultorios, centros terapéuticos y espacios destinados a la atención de la salud; el dictado de capacitaciones, cursos o talleres no formales vinculados a las temáticas descriptas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), representado por 750.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de Valor Nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Órgano de Administración y Representación: Al tratarse de una sociedad de composición unipersonal, la administración de la sociedad está a cargo de un Administrator Titular, quien ejerce de manera exclusiva la representación legal de la sociedad. Se designa Administradora Titular a la Señora Garavano Andrea Rocio (D.N.I. N° 28.097.255) y Administrador Suplente al Sr. Garavano German Ariel (argentino, nacido el 03 de agosto de 1984, de estado civil soltero, de profesión kinesiólogo, D.N.I. N° 30916670, CUIT N° 20309166702, con domicilio real en calle Libertad 1304 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez), constituyendo ambos domicilio especial en calle Avellaneda 1978 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe. Los administradores duran por tiempo indeterminado en sus funciones. Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Órgano de Fiscalización (Sindicatura). El control de la gestión societaria queda a cargo exclusivo del socio único. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de diciembre de cada año.-

1 día.-

RPJEC 4496.-

SOLUCIONE MEDICAS S.R.L.

EE-2026-00112588-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SOLUCIONES MEDICAS S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE Fecha del Instrumento: 29/09/2025 Datos de Inscripción:

inscripta en Contratos al Tomo 152, Folio 15888, Nro. 1840 de fecha 19/11/2001, y modificaciones inscriptas al Tomo 154, Folio 7982, N° 743; Tomo 155, Folio 28015, N° 3194; Tomo 158, Folio 4717, N° 360; Tomo 161, Folio 1506, N° 111; Tomo 169, Folio 9678, N° 2206 y al Tomo 170, Folio 9153, N° 1937 en Contratos al Tomo 173, Folio 4936, Nro. 916 Datos de los socios: EDUARDO ATILIO MORICONI, argentino, nacido el 07/02/1962, casado en segundas nupcias con Andrea Perucchi, domiciliado en Córdoba 2369, Piso 11, Dto 01 de Rosario, contador público, DNI 14.592.944, CUIT/CUIL 20-14592944-0; CRISTIAN CAPRILE, argentino, nacido el 18/01/1966, soltero, domiciliado en Genova 8980 de Rosario, comerciante, DNI 17.773.025, CUIT/CUIL 20-17773025-5; SEBASTIAN CAPRILE, argentino, nacido el 06/01/1993, soltero, domiciliado en Av del Lago 128 de Roldán, comerciante, DNI 37.153.503, CUIT/CUIL 23-37153503-9. El Sr. Eduardo Atilio Moriconi manifiesta que ha decidido renunciar a su cargo de gerente de la sociedad, en forma expresa e indeclinable, indicando que nada le adeuda la sociedad por su actividad hasta la fecha. Debatida la cuestión, los señores socios deciden aceptar por unanimidad la renuncia presentada. Toma la palabra el Sr. Cristian Caprile y propone para el cargo de gerente de la sociedad al señor FACUNDO LUCIANO MARTINEZ MORALES, argentino, nacido el 10/01/1990, casado con Rocío Belén Franco, domiciliado en Pasco 5081 de Rosario, de profesión Gestor Organizacional de Empresas con orientación contable, DNI 34.934.075, CUIT/CUIL 20-34934075-6. Como consecuencia de ello, se modifica la cláusula sexta del Contrato Social, que quedará redactada como sigue: "SEXTA: Administración, Dirección y Representación: la Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, función que ejercerá el Sr. FACUNDO LUCIANO MARTINEZ MORALES, argentino, nacido el 10/01/1990, casado con Rocío Belén Franco, domiciliado en Pasco 5081 de Rosario, de profesión Gestor Organizacional de Empresas con orientación contable, DNI 34.934.075, CUIT/CUIL 20-34934075-6, a quien se le acuerda el uso de la firma social, con el aditamento "gerente" y anteponiendo a su firma personal la designación social manuscrita o en sello y será válido para toda clave de actos y operaciones relacionadas con la Sociedad. No podrá usar la firma para negocios extraños al objeto social ni para prestar fianzas o garantías a terceros. En consecuencia, el mencionado queda designado en este acto Gerente con las funciones inherentes al mismo en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones vigentes.-

COD. RPJEC 4495.

AGRUPAR SRL

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración de la sociedad se establece en 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

RPJEC 4507

LA HORQUETA SRL

RECONDUCCION - CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES -

MODIFICACION DEL DOMICILIO SOCIAL -

DESIGNACION DE GERENTES.

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: "LA HORQUETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ RECONDUCCIÓN, MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ORGANOS DE S.R.L." que notifican las siguientes modificaciones: En el acta N° 34, de fecha 14/08/2026 se ha dispuesto la RECONDUCCIÓN del plazo de duración de la sociedad, quedando redactada la cláusula quinta de la siguiente manera: "CLÁUSULA QUINTA: La Sociedad tendrá una duración de VEINTE (20) años, a partir de la inscripción de su reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos." Asimismo, según Contrato de Cesión de fecha 14/08/2026 la Sra. Delia Graciela López cedió 50 cuotas sociales en la sociedad LA HORQUETA S.R.L., a: VIRGINIA LAURA SECCO, D.N.I N° 31.344.337: 25 CUOTAS SOCIALES GIANNINA MARIA SECCO, D.N.I N° 34.843.748: 25 CUOTAS SOCIALES También, se ha dispuesto modificar el domicilio social de la sociedad, el que quedará ubicado en calle Rivadavia N° 128 de la localidad de Arrufó, Provincia de Santa Fe. Y en la misma Acta N° 33, los socios resuelven por unanimidad designar como Socios gerentes a los Sres. ROBERTO ATILIO SECCO, VIRGINIA LAURA SECCO y GIANNINA MARÍA SECCO quienes aceptaron el cargo de conformidad. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, ... de Octubre de 2026.

RPJEC 4508

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

La Asamblea Ordinaria del 23/09/2026 de Molinos Juan Semino S.A. resolvió lo siguiente:

-Elección de los miembros del Directorio por el término de un año: Juan José Semino, DNI 22.896.435; Federico Semino. DNI 31.631.954; Directores titulares: Guillermo Federico Semino, DNI 25.900.754; Marisa Semino, DNI 25.007.667; Carlos Ernesto Semino, DNI 6.073.057; Nicolás Víctor Baroffi, DNI 23.848.605; Belén López Dupuy, DNI 25.453.592 y Luz Raquel Ovalle de Semino, DNI 93.628.773. Directores suplentes: Fernanda Semino, DNI 27.725.012; Germán Pablo Piombo, DNI 22.172.179 y Guillermo Ternavasio, DNI 12.804.923.

Domicilio especial: A fin de cumplimentar las disposiciones de la Ley 19550, art. 256, los señores directores fijan los siguientes domicilios especiales en el país: Juan José Semino; Federico Semino; Marisa Semino; Fernanda Semino; Guillermo Federico Semino; Luz avalu de Semino; Carlos Ernesto Semino: todos ellos establecen domicilio especial en Bv. Americano sin número, Carcarañá, Santa Fe.

Belén López Dupuy: Rioja 1474- Piso 6º, Rosario, Santa Fe.

Nicolás V. Baroffi: Chacabuco 1330 P. 10, Rosario, Santa Fe.

Germán P. Piombo: Córdoba Nº 1110, Piso 7, Dpto. 701, Rosario, Santa Fe.

Guillermo Ternavasio: Sarmiento Nº 756, Piso 5, Dpto. 1, Rosario, Santa Fe.

Por Acta de Directorio Nº 913 de fecha 23/09/2026 se distribuyeron los cargos: Presidente: Juan José Semino - Vicepresidente: Federico Semino

\$ 100 568869 Oct. 13

GRIMAR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

1.En fecha 05 de Septiembre de 2026, en la ciudad de villa Gobernador Galvez, se designa el siguiente nuevo directorio con mandato hasta el 31 de Mayo de 2029.-: Presidente: Jorge Alberto Zolkiewski, D.N.I. nº16.627.892, CUIT: 23-16627892-9 nacido el 15 de noviembre de 1963, argentino, técnico electromecánico, correo electrónico: jorgezolkiewski@hotmail.com, soltero, con domicilio en centeno 2191 pueblo Esther santa fe, argentina Director Suplente: Mauro Sebastián Zolkiewski,

D.N.I. nº 38.596.709, CUIT: 20-38596709-9 nacido el 10 de enero de 1996, argentino, comerciante, correo electrónico: mauro.zolkiewski@gmail.com, soltero, domiciliado en calle centeno 2191, de la ciudad de pueblo Esther santa fe, argentina - 2.Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del art. 256 de la ley de sociedades en ruta 21 km 7 parque industrial Alvear, de la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe.

\$ 100 568819 Oct. 13